EXPEDIENTE: JDC/011/2018.

ACTOR: JORGE ARTURO MEZA RUIZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los nueve días del mes de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que en la Oficialía de Partes de este Tribunal, se recibió dos escritos, de fechas 08 y 09 de febrero del presente año, signado por la Licenciada Judith Rodríguez Villanueva, por medio del cual con fundamento en el artículo 35, fracción III de la de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral remite original de Cédula de Notificación y de Fijación del Plazo para terceros interesados y Razón de retiro documentos relacionados con el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense interpuesto por el ciudadano señalado al rubro en contra de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional del Municipio de Benito Juárez, por "La negativa de registrarlo como precandidato a Presidente Municipal", así mismo escrito signado por el C. Emmanuel Antonio Silva Loyo, por medio del cual solicita copias simples del Informe Circunstanciado que remitió la Comisión antes mencionada, documentos que guardan relación con el expediente JDC/011/2018**. Conste.**- - - - - - - - - - - - -
VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- -
- **ACUERDA** -
ÚNICO: Téngase por presentado los escritos de cuenta y toda vez que guardan relación con el expediente al rubro señalado, túrnese a la ponencia del Magistrado Vicente Aguilar Rojas, para los efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- -